CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.251-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-0060**, expedida a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ROGER AGUALIMPIA PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.**11707701**, en calidad de representante legal de **CONSTRUYA R&D S.A.S.** con Nit.**901861405-1**, titular del dominio**.** Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026) y a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ROGER AGUALIMPIA PALACIOS.**

Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.